

## **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Madrid, Cundinamarca. Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024). →

PROCESO N<sup>o</sup> 254304003001**2023 – 0366**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, corríjase y adicionase el oficio requerido en cuanto a la identidad de inmueble objeto de cautela que corresponde al “EMBARGO del inmueble identificado con folios (sic) de matrícula inmobiliaria 236-67075 de propiedad del demandado...” correspondiente a la cautela requerida, en el sentido de indicar que la misma recae sobre el inmueble anteriormente descrito que no en el reportado en el oficio que se corrige y en manera alguna a la nomenclatura registrada en el oficio emitido, dispuesto contra NUBIA STELLA FRANCO SUAREZ cuyos restantes términos mantienen vigencia.

Verificado la ejecutoria, secretaria provéase lo pertinente.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78470cedba40a8e8300faf7faa34b0bf734bd855aff4a7601cd3984d167a9e2**

Documento generado en 12/02/2024 09:16:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>